RESOLUCIÓN STP N°311 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AROVIA - STP" - ID N° 309256, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de junio de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "Adquisición de Uniformes AROVIA - STP" - ID N° 309256, que afecta al Objeto de Gasto 320 (Textiles y Vestuarios); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03 de fecha 27 de junio de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "Adquisición de Uniformes AROVIA - STP" - ID N° 309256, a ser afectada al Objeto de Gasto 320, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2016.

El Dictamen STP/DAJ N° 133/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes Arovia STP" - ID N° 309256, de acuerdo a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 311 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AROVIA - STP" - ID Nº 309256, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 320 (TEXTILES Y VESTUARIOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 04/2016 "Adquisición de Uniformes AROVIA - STP" - ID Nº 309256, a la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I, de la siguiente manera: ITEM 1: CAMPERA IMPERMEABLE CONTRA VIENTO Y LLUVIA, por un monto total de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil), el ITEM 2: REMERAS, por un monto total de Gs. 2.070.000 (Guaraníes dos millones setenta mil) y el ITEM 3: KEPI, por un monto total de Gs. 1.120.000 (Guaraníes un millón ciento veinte mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Declarar** desierto el **ITEM 4: BOTAS PARA CAMPO**, de conformidad al inciso b) del Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..... ".

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 311/2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" ID Nº 309256							CASA LOBO S.A.C.I.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	46181525-002	Campera Impermeable contra viento y lluvia	Lobo	Nacional	Unidad	40	Unidad	165.000	6.600.000
2-	53103001-001	Remeras	Lobo	Nacional	Unidad	60	Unidad	34.500	2.070.000
3-	53102516-003	Kepi	Lobo	Nacional	Unidad	40	Unidad	28.000	1.120.000

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py